

N. EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	LOCALIDAD	F.RESOLUCIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCION
1816/4	JOSE RAMON BERMUDEZ DOCAMPO	36096861	VIGO(PONTEVEDRA)	14/12/2004	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
1837/4	DAVID MARTI GONZALEZ	53300987	CORUNA (A)(A CORUBA)	14/12/2004	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
1856/4	OMAR ARIAS TORRECILLA	53533786	GIJON(ASTURIAS)	14/12/2004	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
1899/4	VICTOR MONTEJO PEÑA	76034477L	BADAJOS(BADAJOS)	16/12/2004	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
1910/4	RUBEN TEJEDA MARTIN	26266156	MERIDA(BADAJOS)	16/12/2004	artículo 26 (i) y h) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de Febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE de 22-2-92)	200,00€

AYUNTAMIENTO DE VALDELACALZADA

ANUNCIO de 20 de enero de 2005 sobre modificación de las Normas Subsidiarias.

Pedro I. Noriega del Valle, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valdelacalzada,

HACE SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el 19/01/05 por mayoría de sus miembros aprobó inicialmente modificación del art. VII.56.4 de las Normas Subsidiarias del planeamiento de Valdelacalzada.

Todo lo cual se publica durante el plazo de un mes a contar al siguiente al de la publicación del presente anuncio a efectos de oír reclamaciones las cuales serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno.

Valdelacalzada, a 20 de enero de 2005. El Alcalde, PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE.

AYUNTAMIENTO DE TRUJILLO

EDICTO de 25 de enero de 2005 sobre el Programa de Ejecución de la Actuación nº 3 de las Normas Subsidiarias.

De acuerdo con lo establecido en el apartado 8 del artículo 135 de la Ley 15/2001, de 15 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2004, aprobó el Programa de Ejecución de la Actuación núm. 3 de las Normas Subsidiarias de Trujillo, mediante el sistema de compensación presentado por la Agrupación de Interés Urbanístico "Valfermoso".

Igualmente se hace público que de conformidad con lo previsto en el artículo 81 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, el proyecto de reparcelación de esta Unidad de Actuación se ha tramitado y aprobado conjunta y simultáneamente con el Programa de Ejecución conforme al procedimiento previsto en el artículo 134, apartado B) LSOTEX.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Trujillo, a 25 de enero de 2005. El Alcalde, JOSÉ ANTONIO REDONDO RODRÍGUEZ.